

Infancia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2023-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 21 de abril del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de abril del 2023, el Informe Legal N° 185-2023-MDJLO/GAJ del 19.04.2023, Carta N° 084-2023-MDJLO/GPYP del 21.04.2023, Carta N° 256-2023-MDJLO/GIDU del 19.04.2023, Informe N° 207-2023-MDJLO/GIDU-SGOP/RWCE del 19.04.2023, Informe N° 019-2023-MDJLO/GIDU-SGOP-UF/NBME del 19.04.2023 sobre suscripción de convenio con el Programa LURAWI PERU; y, (Reg. 412-21.04.2023)

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. (...)";

Que, con Informe N° 019-2023-MDJLO/GIDU-SGOP-UF/NBME del 19.04.2023, la Responsable de la Unidad Formuladora indica que en atención a las actividades de intervención inmediata elaboradas en el marco de la Resolución Directoral N° 014-2023-LP/DE y Resolución Directoral N° 053-2023-LP/DE, informa que una vez pasada la etapa de elegibilidad de dichas actividades prosigue la firma del convenio para la transferencia del presupuesto de financiamiento por parte del Programa Lurawi Perú a la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, según el cronograma de la convocatoria para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en distritos comprendidos en el D.S. 029-2023-PCM: Anexo de la Resolución Directoral N° 053-2023-LP/DE; en ese sentido y habiendo sido elegibles las actividades a) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE EL OBRERO EN EL PUEBLO JOVEN UPIS PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, b) LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA PLAZA CIVICA DE VILLA HERMOSA DEL PUEBLO JOVEN VILLA HERMOSA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; por lo cual solicita se emita el acuerdo de concejo donde se le autoriza al señor Alcalde suscribir dichos convenios con el Programa Lurawi Perú.

Que, con Carta N° 256-2023-MDJLO/GIDU del 19.04.2023 la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita el acuerdo de concejo donde se le autoriza al señor Alcalde suscribir dichos convenios con el Programa Lurawi Perú.

Que, ante los informes precedentes, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que deberá priorizarse la suscripción del convenio para la transferencia del Presupuesto de Financiamiento por parte del programa Lurawi Perú a la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz para la ejecución de las actividades de intervención inmediata, debiendo elevar los actuados al pleno del concejo municipal y sea éste quien autorice su suscripción al alcalde.

Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° incisos 8) y 9) , Artículo 40° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal con la asistencia de los Señores Regidores de manera presencial **HILDA RODAS MALCA, GIANINI ALI LANDACAY CORTEZ, HERBERT DANTE ALZAMORA AGUILAR, MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE, ANGHELA JEANNETTE SANCHEZ ACOSTA, LUIS ELIAS SANCHEZ FERNANDEZ, LILY BECERRA TENORIO, JORGE LUIS ESTRELLA BENAVIDES, OSCAR MANUEL RAFAEL ALTAMIRANO, HELI MARTIN MEGO AURICH,** y, se acordó lo siguiente: "AUTORIZAR AL ING. ELBER REQUEJO SÁNCHEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ, PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DEL PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL RPOGRAMA LURAWI PERÚ A LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ";

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL ING. ELBER REQUEJO SÁNCHEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ, PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DEL PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL RPOGRAMA LURAWI PERÚ A LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ"; por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.


ARTÍCULO TERCERO: HACER, de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal institucional de la Municipalidad y efectúe la notificación del presente acuerdo a todos los integrantes del Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:

- G.M.
- GIDU
- SGCYCU
- REGIDORES
- IMAGEN INSTITUCIONAL
- PORTAL WEB
- SGTI
- ARCHIVO.
- ERS/ism

Municipalidad Distrital de José L. Ortiz

Dng. Elber Requejo Sánchez
ALCALDE